



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 23/G1-0005/03/21

Oficio N°: 03/ARRN/0460/2021

00939

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 18 de marzo de 2021

LUIS EDUARDO BALAM ESCALANTE
EJIDO LAZARO CARDENAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0581/2020 de fecha 13 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, P-23-006-LAZ-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 207.157 Metros cúbicos rollo	12	29	40	23647541	23647552
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, P-23-006-LAZ-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 9.653 Metros cúbicos rollo	2	41	42	23647553	23647554
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, P-23-006-LAZ-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 17.205 Metros cúbicos rollo	2	43	44	23647555	23647556
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, P-23-006-LAZ-001/20, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 256.543 Metros cúbicos rollo	15	45	59	23647557	23647571
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, P-23-006-LAZ-001/20, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 9,864.000 Kilogramos	1	60	60	23647572	23647572
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, P-23-006-LAZ-001/20, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 459.000 Kilogramos	1	61	61	23647573	23647573
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, P-23-006-LAZ-001/20, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 819.000 Kilogramos	1	62	62	23647574	23647574
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, P-23-006-LAZ-001/20, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 244,438.000 Kilogramos	6	63	68	23647575	23647580
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, P-23-006-LAZ-001/20, Semillas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 1,000.000 Kilogramos	3	69	71	23647581	23647583
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, U-23-006-LAZ-001/20, Semillas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 215.000 Kilogramos	2	72	73	23647584	23647585
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, U-23-006-LAZ-001/20, Semillas, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 254.000 Kilogramos	1	74	74	23647586	23647586
Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, P-23-006-LAZ-001/20, Semillas, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 2,291.000 Kilogramos	2	75	76	23647587	23647588





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 23/G1-0005/03/21
Oficio N°: 03/ARRN/0460/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 18 de marzo de 2021

Ejido Lázaro Cárdenas, Jose Maria Morelos, U-23-006-LAZ-001/20, Semillas, <i>Tabebuia rosea</i> , (Palo de rosa), 28.000 Kilogramos	1	77	77	23647589	23647589
---	---	----	----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
ZONA NORTE**

BIOL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como NO UTILIZADOS (del 23117818 al 23117845) se procederá de acuerdo al artículo 105 del RLGDFS.

AGH YMG SPA FJB

